



FIRMADO POR

Isidro Jesús Ibarra Berrocal  
15/05/2023 20:47



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA DAR APOYO TÉCNICO AL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DE LOS CENTROS.**

Por Resolución R-264/23, de 5 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, se reguló el procedimiento de selección de personal funcionario interesado en prestar apoyo técnico al equipamiento informático y audiovisual de los centros, mediante la creación de una bolsa.

Mediante esta Resolución se abre el plazo de presentación de solicitudes para todo el personal funcionario interesado que cumpla con los requisitos establecidos.

En virtud de lo establecido en la base cuarta de la Resolución R-264/23, de 5 de mayo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, esta Gerencia

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** – Abrir un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, que se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad.

**SEGUNDO.** – Podrá presentar solicitud el personal funcionario indicado en la base segunda de la Resolución R-264/23, de 5 de mayo, por la que se desarrolla la disposición adicional primera de la normativa sobre condiciones de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena y se crean una relación de personal funcionario para prestar apoyo técnico al equipamiento informático y audiovisual de los centros.

**TERCERO.** – Para realizar la solicitud, se utilizará el modelo de “Solicitud general” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad. A la solicitud se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://sede.upct.es/tramites/GE0001>. No es necesario adjuntar documentación con la solicitud.

**CUARTO.-** Publíquese en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Al amparo de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA K779 LFCW CENC X4K3

**Resolución de Gerencia apertura plazo solicitudes bolsa de apoyo informático - SEFYCU 2634491**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Isidro Jesús Ibarra Berrocal  
15/05/2023 20:47



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora Magnífica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

En Cartagena (documento electrónicamente firmado al margen)

EL GERENTE

Isidro J. Ibarra Berrocal



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA K779 LFCW CENC X4K3

**Resolución de Gerencia apertura plazo solicitudes bolsa de apoyo informático - SEFYCU 2634491**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2